



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA

12879

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 807,84 (PESOS OCHOCIENTOS SIETE, CON 84/100), a favor de la agente Rodríguez Gabriela – D.N.I. Nº 21.541.448 – Legajo Nº 24538/2, en concepto de Bonificación por Antigüedad y S.A.C. proporcional correspondiente al año 2016, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.02 - F.F.1.1.0.
 1.1.3. Ret. Que no hacen al cargo \$ 733,33
 1.1.4. S.A.C. \$ 74,51
TOTAL \$ 807,84 (de corresponder en exceso)

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Jubilación	\$ 102,67	
Jubilación s/S.A.C.	\$ 10,43	\$ 113,10
I.O.M.A.	\$ 35,20	
I.O.M.A. s/S.A.C.	\$ 3,58	\$ 38,78
Sind. E.M.L.A.	\$ 11,00	
Sind. E.M.L.A. s/S.A.C.	\$ 1,12	\$ 12,12

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal, de corresponder en exceso, con cargo a:

Categ. Prog. 01.09.93 – Partida 7.6.2.03 – F.F.1.1.0.
 1.1.6.1. I.P.S. \$ 96,94
 1.1.6.2. I.O.M.A. \$ 38,78
 1.1.6.4. A.R.T. \$ 14,94



Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta
3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas
2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 807,84
2.1.1.3.2. "Contribuciones Patronales a Pagar" \$ 150,66.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de junio de 2019.

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

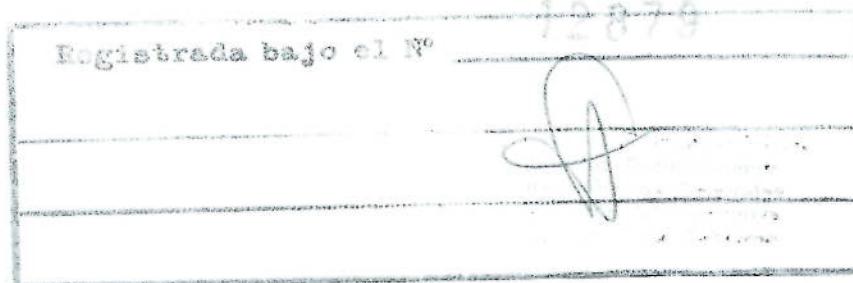


MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REPROBADA POR DECRETO N° 2492

FECHA

27 Jun 2019



ES COPIA FAL DE SU ORIGINAL



"2019 - Año del Centenario
del Nacimiento de Eva Perón"



"2019 - Año del 75º Aniversario
de la Autonomía de Lanús"